

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 8 de mayo de 2002, sobre avance del Plan Especial de Protección del Casco Histórico.

Recibido Avance del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Azuaga, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales, se abre un periodo de información pública de treinta días contados desde el día siguiente a su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, conforme establece el artículo 147.3 y 125 del Reglamento de Planeamiento.

Los trabajos pueden examinarse en los servicios técnicos del Ayuntamiento, los días laborales, salvo los sábados, en horas de oficina.

Azuaga, a 8 de mayo de 2002. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2001, sobre aprobación de la delimitación de la Unidad de Actuación núm. 5 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de diciembre de 2001, ha sido aprobado inicialmente la Delimitación de la Unidad de Actuación núm. 5 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, ubicada en el Distrito II-III, Barriada de San Roque, para la que se contempla su ejecución mediante el Sistema de Expropiación, con destino de dotación escolar y viario, afectando a la misma a la finca con referencia catastral 79.545-01, formulándose la siguiente relación de propietarios y descripción de bienes y derechos:

1.- Finca: Solar procedente de la finca llamada La Misericordia, término de Badajoz. Ocupa toda la finca una superficie de 1.540 m² y linda: Al Norte o frente, en línea de 44 metros, con calle Juan Labrado; al Sur o espalda, en igual medida lineal, con fincas de José Morales Infante y Luis Rodríguez Novillo; al Oeste o dere-

cha entrando, en veinte metros, con finca de Fernando García Estrellas, y en quince metros con la de José Morales Infante, y por la izquierda o saliente, en treinta y cinco metros, con los herederos de Pablo Moreno Damián.

Es la finca registral 22.923, inscrita al folio 175, tomo 1.843, libro 380, inscripción 2^a, del Registro de la Propiedad núm. tres de Badajoz.

— Propiedad: D^a María Victoria Vara Terrón, 1/2 adjudicación con carácter privativo. D^a María Pilar Escobero Fariña, 1/2 adjudicación con carácter privativo.

— Derechos: Pleno dominio.

2.- Finca: Solar con una superficie de 884 m², que linda: Al Norte, en lindero recto, con la calle Juan Labrado; al Sur, en lindero recto, con finca de José Morales Infante; al Oeste, en lindero recto, con finca con referencia catastral 77.542-20; y al Este, con finca propiedad de D^a María Victoria Vara Terrón y D^a María Pilar Escobero Fariña.

— Propiedad: D. Fernando García Estrellas.

— Derechos: Pleno dominio.

3.- Finca: Solar con una superficie de 2.938 m², que linda: Al Norte, en lindero de forma quebrada, con finca de D. Fernando García Estrellas y con finca de D^a María Victoria Vara Terrón y D^a María Pilar Escobero Fariña; al Sur, con calle Mondego; al Oeste, con resto de finca matriz de la que segrega; y al Este, con terrenos de Herederos de D. Luis Rodríguez Novillo.

— Propiedad: D. José Morales Infantes.

— Derechos: Pleno dominio.

4.- Finca: Solar con una superficie de 2.000 m², que linda: Al Norte, en lindero oblicuo, con terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz; al Sur, en igual lindero, con calle Mondego; al Oeste, con terrenos de José Morales Infantes; y al Este, con terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

— Propiedad: Herederos de D. Luis Rodríguez Novillo.

— Derechos: Pleno dominio.

Según nota simple remitida por D. Luis Rodríguez Rodríguez dicha finca es la Registral 375, inscrita al folio 69 del tomo 1.411, libro 4, inscripción 1^a, del Registro de la Propiedad núm. tres de Badajoz, y figura con la siguiente descripción: